

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-073-2017

OBJETO: "IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL HOTELERA NTSH - 007:2005 POSADAS TURÍSTICAS, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS, EN HASTA 60 POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el 16 de noviembre de 2017, envió a través de correo electrónico, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada FNTIP-073 de 2017 cuyo presupuesto se estableció en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (\$425.010.000) NO APLICA IVA.

SEGUNDO. Que el 27 de noviembre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	ASSER S.A.S.
2	UNIÓN TEMPORAL AB O UT conformado por: (SEBASTIAN GARCIA BAENA persona natural con establecimiento de comercio AB ORIGEN CONSULTORIAS AMBIENTALES NIT No. 4.378.305 - 9 EN UN 5% y AB ORIGEN FUNDACION Nit No. 900.748.056-8 EN UN 95%)

TERCERO. Que el 30 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-073 de 2017, el Comité Evaluador de FONTUR remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el 4 de diciembre de 2017.

CUARTO. Que el 7 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
ASSER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL AB O UT conformado por: (SEBASTIAN GARCIA BAENA persona natural con establecimiento de comercio AB ORIGEN CONSULTORIAS AMBIENTALES NIT No. 4.378.305 - 9 EN UN	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5% y AB ORIGEN FUNDACION Nit No. 900.748.056-8 EN UN 95%			
---	--	--	--

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ASSER S.A.S.	30 puntos	54 puntos	10 puntos	94 puntos
UNIÓN TEMPORAL AB O UT (SEBASTIAN GARCIA BAENA y AB ORIGEN FUNDACIÓN).	30 puntos	60 puntos	05 puntos	95 puntos

QUINTO. Que del 7 al 12 de diciembre de 2017, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo no se recibieron observaciones.

SEXTO. Que el 19 de diciembre de 2017, FONTUR remitió por correo electrónico el Informe Final de evaluación, en el cual FONTUR corrigió la media geométrica toda vez que al momento de la expedición del informe preliminar se tuvo en cuenta el valor del IVA, no obstante el servicio a contratar por el lugar de ejecución está exento de este gravamen, así las cosas una vez verificado el valor de las mismas la evaluación se mantuvo igual.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ASSER S.A.S.	30 puntos	54 puntos	10 puntos	94 puntos
UNIÓN TEMPORAL AB O UT (SEBASTIAN GARCIA BAENA y AB ORIGEN FUNDACIÓN).	30 puntos	60 puntos	05 puntos	95 puntos

SÉPTIMO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es UNIÓN TEMPORAL AB O UT.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a UNIÓN TEMPORAL AB O UT., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP - 073 de 2017, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$339.495.798) NO APLICA IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a UNIÓN TEMPORAL AB O UT.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2017.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyectó: María Paola Rodríguez.  
Revisó: Carolina Miranda E.  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.